

6.192.990 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad. La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, bajo, el día 19 de enero de 2000, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de febrero, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda. No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a una nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda del modelo denominado dúplex o de dos plantas y, unido a ella, una cochera; sita en Las Chocillas de los Pipaces, barrio de San Isidro, Nijar; la superficie total construida es de 120 metros cuadrados y la útil de 90 metros cuadrados. La superficie construida de la vivienda en la planta baja es de 52 metros 3 decímetros cuadrados y la útil de 39 metros 16 decímetros cuadrados. La superficie construida de la planta alta es de 67 metros 97 decímetros cuadrados y la útil de 50 metros 84 decímetros cuadrados. La superficie construida de la cochera es de 16 metros 64 decímetros cuadrados y la útil de 14 metros 4 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a patio y terraza. Está construido sobre un solar sito en Las Chocillas de los Pipaces, término de Nijar, con una superficie de 113 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número 5; sur, calle sin nombre, donde tiene su entrada; este, solar números 1 y 2, y oeste, solar número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 92, tomo 1.550, libro 333 de Nijar, finca número 26.610.

Dicha vivienda ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.635.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—7.529.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 168/98-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra don Isaías Ortiz Expósito y doña Juana Lozano Ronda, sobre reclamación de la cantidad de 2.038.125 pesetas de principal, y 1.000.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado a los deudores que más adelante se detalla.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carretera de Ronda, número 15, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 18 de enero de 2000.

Segunda subasta: 28 de febrero de 2000.

Tercera subasta: 20 de marzo de 2000.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial del bien que se indica expresamente al final de la descripción del mismo; para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0233 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le diga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado consignación de la cantidad señalada en la condición precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurre, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, hoy de dos plantas, sobre un solar de 69,80 metros cuadrados, sita en la calle Juan del Olmo, de esta ciudad, señalada con el número 45. Linda: Norte, don Cristóbal Puer-

tas Pérez; este o fachada, calle Juan del Olmo; sur, doña Elisa Bonillo Salas, y oeste, don Gabriel Gómiz Abad. Figura inscrita al libro 759, tomo 1.403, folio 81, finca número 13.552-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario.—7.793.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Don Ignacio Arconada Viguera, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen González López, doña María del Pilar González López y doña María de los Angeles González López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 30 en Zoco Comercial «Santa Mónica». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.126, libro 104, folio 197, finca número 7.493, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.080.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 13 de octubre de 1999.—El Juez sustituto, Ignacio Arconada Viguera.—El Secretario.—7.538.

## ÁVILA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila,

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/99, seguido a instancia del Procurador señor Tomás Herrero, en representación de Caja Salamanca y Soria, contra doña Mirian Gómez Villarroya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para la que se señalan las fechas 20 de enero de 2000, 18 de febrero de 2000 y 17 de marzo de 2000, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de siete millones noventa y cinco mil pesetas (7.900.000 pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 0102902, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Nave industria de 300 metros cuadrados de superficie, de una sola planta y sin distribución interior y patio adyacente de 465 metros 10 decímetro cuadrados, situada al sitio Cruz del Muerto, con acceso por la parcela resto, desde la carretera de Ávila a Piedrahita. Linda todo: Norte, finca resto de la finca matriz de que se segregó; sur, herederos de don Liborio Pindado; este, resto de la finca matriz con la franja que se destina a servidumbre de paso, y oeste, finca propiedad de don Isaac Villacastín

González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.176, libro 8 de La Colilla, folio 238, finca número 629.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Ávila la inscripción quinta, al tomo 1.739, libro 12, folio 134, de la finca 629.

Dado en Ávila a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.736.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 29 de noviembre de 1999, se transcribe la siguiente rectificación:

Donde dice: «procedimiento ejecutivo 911/1996-E», ha de decir: «procedimiento ejecutivo 611/1996-E».

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—7.735.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Enrique Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/98-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Parque de Atracciones Tibidabo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la suma de 515.775.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 13 de enero del 2000, y hora de las doce cuarenta y cinco minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad de 515.775.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0947-0000-18-0587-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de febrero del 2000, y hora de las doce cuarenta y cinco minutos de su mañana, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo del 2000, y hora de las doce cuarenta y cinco minutos de su mañana, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno destinado a parques y jardines, de superficie 27.902 metros cuadrados, sito en la montaña llamada «El Tibidabo», antiguo término de Sant Geni del Agudelis, distrito municipal de Sant Joan d'Horta, agregado a esta ciudad de Barcelona. Linda: Al norte, parte con la finca propiedad de «Promotora de Televisió Catalana, Sociedad Anónima», donde se encuentra el hotel «Florida» y parte con la carretera que conduce al Tibidabo; por el oeste, con la mencionada carretera que conduce al Tibidabo; al sur, con terrenos propiedad de la sociedad, y en dirección sudoeste o nordeste, atravesada en parte por la carretera llamada de Tibidabo, con la cual además linda en parte.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo 874, libro 874 de Horta, folio 135, finca número 4.021-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario, Enrique Marro Gros.—7.800.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona, procedimiento 180/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 13 de diciembre de 1999, página 16404, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer lote de los bienes que se sacan a subasta y su valor, donde dice: «Valoración: 10.149.900 pesetas», debe decir: «10.147.900 pesetas».—7.030 CO.

## BILBAO

### Edicto

Don Pedro Luis García Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Jiménez Lozano y don José Ramón Gabarre Ramírez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes: